



N/R.: DRRHH/SGP

V/R.:

ASUNTO: OEP 2016-2017

RESOLUCIÓN 17/09/2018- RELACIÓN DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA (CHGUV), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016/2017, CONVOCADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CHGUV DE 27 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2018 (DOGV NÚM. 8298 DE 18.05.2018).

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de personas admitidas y excluidas a las convocatorias de concurso-oposición de referencia, convocadas por Resoluciones del CHGUV de fechas 27 de abril y 2 de mayo, publicadas en el DOGV núm. 8298 de 18/05/2018; examinadas las mencionadas alegaciones y documentación aportada por las personas interesadas; y subsanados o corregidos de oficio los errores advertidos en la confección material de los listados iniciales, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la base 6.4 de las generales, así como en las bases específicas que rigen las convocatorias, esta Dirección de Recursos Humanos RESUELVE:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias que se especifican en los siguientes anexos:

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
I	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS	CO/01/17
II	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	CO/02/17
III	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	CO/03/17
IV	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CO/04/17
V	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO	CO/05/17
VI	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	CO/06/17
VII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIA. GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CO/07/17
VIII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	CO/08/17
IX	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIA. ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CO/09/17
X	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA	CO/10/17
XI	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	CO/11/17
XII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	CO/12/17
XIII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	CO/13/17
XIV	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CO/14/17
XV	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	CO/15/17
XVI	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	CO/16/17
XVII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y SUS ÁREAS	CO/17/17
XVIII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	CO/18/17
XIX	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	CO/19/17
XX	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	CO/20/17
XXI	MÉDICO/A UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	CO/21/17
XXII	MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA	CO/22/17
XXIII	ENFERMERA	CO/23/17
XXIV	FISIOTERAPEUTA	CO/24/17
XXV	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	CO/25/17
XXVI	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	CO/26/17
XXVII	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	CO/27/17
XXVIII	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO	CO/28/17
XXIX	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	CO/29/17
XXX	TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	CO/30/17
XXXI	CELADORA/A	CO/31/17
XXXII	TÉCNICO/A SUPERIOR NO ASISTENCIAL	CO/32/17
XXXIII	TÉCNICO/A MEDIO	CO/33/17
XXXIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CO/34/17

Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	Nacionalidad declarada en la solicitud no acreditada de conformidad con las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, o documentación aportada no válida o insuficiente.
B	Solicitud presentada fuera de plazo.
C	Ausencia de firma en la solicitud.
D	Falta de acreditación de la bonificación o exención del pago de las tasas por derechos de examen, documentación aportada no válida o insuficiente.
E	En turno de discapacidad, no tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o documentación requerida no válida o insuficiente.
F	Turno de acceso solicitado no convocado, y no susceptible de inclusión en ningún otro.
H	En turno de promoción interna, no cumplir los requisitos de las bases generales y específicas que rigen la convocatoria.
J	Falta de pago de derechos de examen, o documentación aportada no válida o insuficiente.
L	No estar en posesión de la titulación requerida, de conformidad con lo establecido en las bases específicas que rigen la convocatoria
M	Solicitud no ajustada a lo establecido en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria.
N	Ser empleado público contratado laboral fijo, en la misma categoría y especialidad

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección de Recursos Humanos de esta entidad, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias de referencia, se entiende que las personas aspirantes que figuraban excluidas en la misma, y no han subsanado en el plazo indicado el defecto o los defectos que habían motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud de participación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Tercero. La publicidad de la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, en la página web corporativa: <https://chguv.san.gva.es>.

Contra este acto que agota la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados del mismo modo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; así como en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia, 17 de septiembre de 2018
El director de Recursos Humanos del CHGUV



CONSORCIO GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

José Fambuesa Ayuso
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS